

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 79186

Ref. Expediente N° NC2019/0014790

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26 del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 27 de diciembre de 2019, con el N° NC2019/0014790, por CAPBRAN HOLDINGS, LLC, entró a fase nacional la solicitud de patente de invención titulada “LICUADORA CON MECANISMOS DE SEGURIDAD”, que corresponde a la solicitud internacional PCT/US2018/022620 del 15 de marzo de 2018.

Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 883 el 17 de enero de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 12065, notificado el 30 de julio de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2019/0014790 el 21 de octubre de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presenta nuevas reivindicaciones 1 a 11 que reemplazan las originalmente presentadas, atendiendo de esta manera las observaciones efectuadas en el examen de fondo. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

Que en el presente caso dichas reivindicaciones cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que se refiere a una licuadora y un método para accionar la mencionada licuadora, que difiere de la información del estado de la técnica más cercano US20150098298, en que la solicitud menciona una licuadora que incluye al menos una primera lengüeta móvil ubicada en dicho soporte de aspas o cuchillas, un elemento de bloqueo conectado con dicha primera lengüeta o pestaña, dicho elemento de bloqueo ubicado adyacente a dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas, en donde dicho elemento de bloqueo evita que dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas ingrese en dicha al menos una cavidad o depresión de base cuando dicho elemento de bloqueo se encuentre en dicha primera posición, en donde cuando dicho recipiente está fijo sobre dicho soporte de aspas o cuchillas, dicho recipiente presiona o hunde dicha primera lengüeta, de manera tal que dicho elemento de bloqueo se mueva a dicha segunda posición para permitir que dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas ingrese a



Resolución N° 79186

Ref. Expediente N° NC2019/0014790

dicha al menos una cavidad o depresión de base; de la misma manera, señala que, en donde dicho elemento de bloqueo no evita que dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas se conecte con dicha cavidad o depresión de base en dicha posición de desbloqueo, un emisor movable entre una posición “on/encendida” y una posición “off/apagada”, un detector capaz de comunicarse con dicho emisor, en donde dicho emisor se comunica con dicho detector para activar dicho motor cuando dicho emisor se encuentra en dicha posición “on/encendida”, en donde dicho motor se activa para operar dicha licuadora solo cuando dicho mecanismo de bloqueo se encuentra en dicha posición de desbloqueo y dicho emisor simultáneamente se encuentra en dicha posición “on/encendida”.

Adicionalmente, estas diferencias no se encuentran sugeridas en el estado de la técnica y, como consecuencia de ello, se evidencia el efecto técnico que permite aumentar la seguridad de dispositivo de procesamiento de alimentos al disponer de al menos dos mecanismos de seguridad, proporcionando una posición de bloqueo del mecanismo de aspas y un mecanismo de bloqueo adicional del mecanismo de operación del dispositivo, garantizando que el recipiente del procesador se encuentre firmemente adherido al mecanismo de aspas antes de operar eléctricamente el dispositivo y evitando el riesgo de que tanto el recipiente como el mecanismo de aspas pudieran desprenderse de la base al ser accionada la licuadora.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 11 cumplen los requisitos de novedad, nivel inventivo y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y esta Oficina encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2019/0014790 el 27 de octubre de 2021, solicitó la modificación del título a: “LICUADORA CON MECANISMOS DE SEGURIDAD Y MÉTODO DE ACCIONAMIENTO”, la cual no se acepta porque no menciona de forma específica la materia incluida dentro del pliego reivindicatorio. Teniendo en cuenta lo anterior, el título quedará de la siguiente manera: “LICUADORA QUE INCLUYE DOS MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE PERMITEN ASEGURAR EL DISPOSITIVO DE FORMA CORRECTA Y MÉTODO DE ACCIONAMIENTO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:

“LICUADORA QUE INCLUYE DOS MECANISMOS DE SEGURIDAD QUE PERMITEN ASEGURAR EL DISPOSITIVO DE FORMA CORRECTA Y MÉTODO DE ACCIONAMIENTO”

Clasificación IPC: A47J 43/07, B01F 7/16, B23Q 11/00, F16P 3/08.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluidas en el radicado bajo el No NC2019/0014790 el 21 de octubre de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): CAPBRAN HOLDINGS, LLC.



Resolución N° 79186

Ref. Expediente N° NC2019/0014790

Domicilio(s): 11601 WILSHIRE BLVD., SUITE 2300, LOS ANGELES CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Inventor(es): Colin SAPIRE.

Prioridad(es) N° 30/06/2017, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/527,945.

Solicitud internacional N°: PCT/US2018/022620 **Fecha:** 15 de marzo de 2018.

Vigente desde: 15 de marzo de 2018

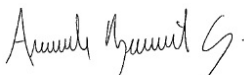
Hasta: 15 de marzo de 2038.

ARTÍCULO 2: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO 3: Notificar el contenido de la presente resolución a CAPBRAN HOLDINGS, LLC, advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 3 de diciembre de 2021



ANDRÉS BARRETO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Firmado digitalmente
por: ANDRÉS
BERNARDO BARRETO
GONZALEZ
Fecha: 2021.12.03
17:02:10 COT
Razón: Validez jurídica.
Ubicación: Bogotá,
Colombia.

ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

1. Una licuadora **CARACTERIZADA** porque comprende:

un recipiente, dicho recipiente tiene un extremo abierto;

un mecanismo de aspas o cuchillas, dicho mecanismo de aspas o cuchillas se fija de manera extraíble a dicho extremo abierto de dicho recipiente;

una base, dicha base tiene un motor para operar dicha licuadora cuando dicho mecanismo de aspas o cuchillas esté instalado sobre dicha base;

dicha licuadora además comprende:

un primer mecanismo de seguridad movable entre una primera posición y una segunda posición;

un segundo mecanismo de seguridad movable entre una tercera posición y una cuarta posición;

dicho mecanismo de aspas o cuchillas además comprende:

un soporte de aspas o cuchillas, dicho soporte de aspas o cuchillas tiene al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas;

un propulsor de aspas o cuchillas conectado con dicho soporte de aspas o cuchillas;

al menos un aspa o cuchilla, dicha aspa o cuchilla conectada con dicho propulsor de aspas o cuchillas;

dicha base además comprende:

un propulsor de motor accionado por dicho motor; y,

al menos una cavidad o depresión de base para alojar dicho al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas;

en donde dicho mecanismo de aspas o cuchillas se fija en dicha base al acoplar dicho propulsor de aspas o cuchillas a dicho propulsor de motor y al conectar dicha al menos una saliente de soporte de aspas o cuchillas con dicha al menos una cavidad o depresión de la base;

dicho primer mecanismo de seguridad además comprende:

al menos una primera lengüeta movable ubicada en dicho soporte de aspas o cuchillas;

Resolución N° 79186

Ref. Expediente N° NC2019/0014790

un elemento de bloqueo conectado con dicha primera lengüeta o pestaña, dicho elemento de bloqueo ubicado adyacente a dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas;

en donde dicho elemento de bloqueo evita que dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas ingrese en dicha al menos una cavidad o depresión de base cuando dicho elemento de bloqueo se encuentre en dicha primera posición;

en donde cuando dicho recipiente está fijo sobre dicho soporte de aspas o cuchillas, dicho recipiente presiona o hunde dicha primera lengüeta, de manera tal que dicho elemento de bloqueo se mueva a dicha segunda posición para permitir que dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas ingrese a dicha al menos una cavidad o depresión de base;

en donde dicho mecanismo de aspas o cuchillas solo se puede fijar a dicha base cuando dicho primer mecanismo de seguridad se encuentra en dicha segunda posición al fijar dicho recipiente sobre dicho mecanismo de aspas o cuchillas;

en donde dicha licuadora puede funcionar al:

fijar dicho recipiente sobre dicho mecanismo de aspas o cuchillas, de manera tal que dicho primer mecanismo de seguridad se mueva desde dicha primera posición a dicha segunda posición; y dicho segundo mecanismo de seguridad se mueva desde dicha tercera posición a dicha cuarta posición;

en donde dicho motor se activa para operar dicho procesamiento solo cuando dicho primer mecanismo de seguridad se encuentra en dicha segunda posición y dicho segundo mecanismo de seguridad se encuentra simultáneamente en dicha cuarta posición.

2. La licuadora de acuerdo con la reivindicación 1 **CARACTERIZADA** porque dicho segundo mecanismo de seguridad comprende:

al menos un emisor en dicho mecanismo de aspas o cuchillas; y

al menos un detector en dicha base;

en donde dicho al menos un emisor es capaz de comunicarse con dicho al menos un detector para permitir que dicho motor se active.

3. La licuadora de acuerdo con la reivindicación 2 **CARACTERIZADA** porque dicho segundo mecanismo de seguridad además comprende:

al menos una segunda lengüeta movable ubicada en dicho soporte de aspas o cuchillas;

dicho emisor está conectado con dicho al menos una segunda lengüeta movable, de manera tal que dicho emisor sea capaz de moverse entre una tercera posición y una cuarta posición;

en donde en dicha tercera posición, dicho al menos un emisor no está conectado con dicho al menos un detector;

Resolución N° 79186

Ref. Expediente N° NC2019/0014790

en donde en dicha cuarta posición, dicho al menos un emisor está conectado con dicho al menos un detector;

en donde cuando dicho recipiente está fijo en dicho soporte de aspas o cuchillas, dicho recipiente presiona o hunde dicha segunda lengüeta, de manera tal que dicho al menos un emisor se desplace desde dicha tercera posición a dicha cuarta posición para permitir que dicho motor se active.

4. La licuadora de acuerdo con la reivindicación 3 **CARACTERIZADA** porque dicho al menos un emisor es un imán y dicho al menos un detector es un interruptor de lengüeta.

5. La licuadora de acuerdo con la reivindicación 4 **CARACTERIZADA** porque dicho al menos un emisor es un chip RFID y dicho al menos un detector es un detector de chip RFID.

6. La licuadora de acuerdo con la reivindicación 1 **CARACTERIZADA** porque además comprende:

al menos una protuberancia en dicha base;

al menos una bola retráctil en dicho mecanismo de aspas o cuchillas;

en donde cuando dicho mecanismo de aspas o cuchillas se fija sobre dicha base, dicha al menos una bola retráctil entra en contacto con dicha al menos una protuberancia para originar un sonido audible.

7. La licuadora de acuerdo con la reivindicación 6 **CARACTERIZADA** porque:

dicha al menos una protuberancia se posiciona, de manera tal que al menos una bola retráctil entre en contacto con al menos una protuberancia cuando dicha saliente del soporte de aspas o cuchillas llegue al extremo terminal de la cavidad o depresión, de manera tal que dicho sonido audible indique que dicha saliente del soporte de aspas o cuchillas ha llegado a dicho extremo terminal de dicha cavidad o depresión.

8. Una licuadora **CARACTERIZADA** porque comprende:

un recipiente con un lado abierto definido por un reborde;

un mecanismo de aspas o cuchillas que comprende:

un soporte de aspas o cuchillas, dicho soporte de aspas o cuchillas tiene al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas;

un propulsor de aspas o cuchillas instalado sobre dicho soporte de aspas o cuchillas;

una cuchilla, dicha cuchilla está conectada con dicho propulsor de aspas o cuchillas;

un base que comprende:

Resolución N° 79186

Ref. Expediente N° NC2019/0014790

un motor;

un propulsor accionado por dicho motor; y

al menos una cavidad o depresión de base;

en donde dicho mecanismo de aspas o cuchillas está fijo sobre dicha base al conectar dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas con dicha al menos una cavidad o depresión de base;

dicha licuadora además comprende:

un elemento de bloqueo movable entre una posición de bloqueo y una posición de desbloqueo;

en donde dicho elemento de bloqueo evita que dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas se conecte con dicha cavidad o depresión de base en dicha posición de bloqueo;

en donde dicho elemento de bloqueo no evita que dicha al menos una saliente del soporte de aspas o cuchillas se conecte con dicha cavidad o depresión de base en dicha posición de desbloqueo;

un emisor movable entre una posición “on/encendida” y una posición “off/apagada”;
un detector capaz de comunicarse con dicho emisor;

en donde dicho emisor se comunica con dicho detector para activar dicho motor cuando dicho emisor se encuentra en dicha posición “on/encendida”;

en donde dicho motor se activa para operar dicha licuadora solo cuando dicho mecanismo de bloqueo se encuentra en dicha posición de desbloqueo y dicho emisor simultáneamente se encuentra en dicha posición “on/encendida”.

9. Un método para accionar una licuadora como se describe en la reivindicación 1, **CARACTERIZADO** porque dicho método comprende:

fijar un recipiente en un mecanismo de aspas o cuchillas;

fijar dicho mecanismo de aspas o cuchillas sobre una base, dicha base tiene un motor para accionar dicha licuadora;

en donde al fijar dicho recipiente a dicho mecanismo de aspas o cuchillas provoca que un primer mecanismo de seguridad se desplace desde una primera posición hacia una segunda posición y un segundo mecanismo de seguridad se desplace desde una tercera posición hacia una cuarta posición.

10. El método de acuerdo con la reivindicación 9 **CARACTERIZADO** porque dicho mecanismo de aspas o cuchillas solo se puede fijar operativamente a dicha base cuando dicho recipiente está fijo en dicho mecanismo de aspas o cuchillas y dicho primer mecanismo de seguridad está en dicha segunda posición.



Resolución N° **79186**

Ref. Expediente N° NC2019/0014790

11. El método de acuerdo con la reivindicación 10 **CARACTERIZADO** porque dicho motor se activa solo cuando dicho primer mecanismo de seguridad se encuentra en dicha segunda posición y dicho segundo mecanismo de seguridad simultáneamente se encuentra en dicha cuarta posición.

